



## CORDOBA

### **RESOLUCION 985/1996 MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

Programa Nacional de Garantía de Calidad de  
Atención Médica. Adhesión.  
Del: 02/09/1996

VISTO: El Programa Nacional de Garantía de Calidad de Atención Médica que lleva adelante el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que al anunciar dicho programa en la Reunión del Consejo Federal de Salud realizada en Mendoza, la Nación ha invitado a las Provincias a adherirse al mismo, a pesar de no tener incluidos Hospitales dentro del Sistema de Autogestión.

Que es necesario mejorar la accesibilidad, eficacia y calidad de la atención médica, la universalidad de la cobertura, el desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud, la eficiencia social y la valoración del coste de oportunidad, tendientes a lograr una mayor equidad en las acciones de salud.

Que asimismo es menester coordinar las acciones y programas.

Por todo ello,

**EL MINISTRO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º. ADHERIR al Programa Nacional de Garantía de Calidad de Atención Médica del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 2º. PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Enrique Carlos Borrini

